

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 10

VIERNES 11 DE ENERO DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Plus.	FUERA DE CORDOBA	Plus.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses	66	Seis meses	84
Un año	120	Un año	150
Venta de número suelto del año corriente	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior	2'00 »		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 »		
Id. id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 3 de enero de 1952

AÑO XVII NUM. 3

Núm. 29

Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 24 de diciembre de 1951 sobre realización de barbechos en el año agrícola 1951-52.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940, y como en años anteriores, llegada esta época de comienzo de realización de los barbechos para la sementera del año agrícola 1952-53, ha de recordarse la obligación de efectuarlos, a fin de tener, en momento oportuno, preparadas las tierras para la siembra de cereales.

En época pertinente se señalarán las superficies de siembra de cereales panificables que sobre aquellos barbechos han de cultivarse como mínimo obligatorio.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de 5 de noviembre de 1940, este Ministerio dispone:

Primero. Todos los agricultores cultivadores de cereales panificables vienen obligados a realizar las labores de barbecho con destino a siembras de trigo y centeno en el otoño de 1952, en iguales extensiones, como mínimo, y durante los mismos plazos que les fueron fijados en los dos últimos años y en el anterior a ambos, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de fecha 23 de octubre de 1948 «Boletín Oficial del Estado» del 28, con el fin de que se encuentren preparadas para las siembras de cereales panificables. En momento oportuno se fijarán las superficies mínimas obligatorias de siembras de trigo y centeno que sobre aquellos barbechos han de cultivarse.

Independientemente se realizarán los restantes barbechos destinados a los demás cereales de otoño, sean o no sembrados, y en época oportuna se fijarán, si es preciso, las superficies mínimas de siembras de otros cereales y leguminosas.

Segundo. El incumplimiento de lo dispuesto será sancionado con arreglo a lo prevenido en la citada Ley, y de acuerdo con lo prevenido en los puntos 10 y 11 de la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1948.

Tercero. La Dirección General de Agricultura tomará las medidas convenientes para el mas exacto cumplimiento de lo que se dispone.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1951.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Posadas

Núm. 77

Don José de la Torre Estepa, Agente Ejecutivo de Contribuciones de esta Zona de Posadas.

ANUNCIO DE SUBASTA

Hago saber: Que en el expediente que instruyo de apremio por débitos de Urbana, años 1940 al 1951 inclusive, contra la deudora doña María Escobar Durán, vecina de Hornachuelos, se ha dictado con fecha 2 del actual la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 21 de diciembre ppdo. conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación la subasta de bienes inmuebles de la deudora doña María Escobar Durán, cuyo embargo, se realizó por providencia de 14 de mayo del año 1951, se acuerda la celebración de la misma para el día 30 de enero actual en el local del

Juzgado de Paz de la villa de Hornachuelos, a base de posturas que cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de subasta; acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

FINCA QUE SE SUBASTA

Urbana: Casa marcada con el número 8 de la calle General Varela, linda por la derecha entrando con casa de la declarante; por la izquierda con casa de José Vera, y espalda con la misma casa del señor Vera.

Capitalización de la finca: pesetas 800.

CONDICIONES

Que el deudor o sus causahabientes pueden liberar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Que no estando inscrita la finca a nombre de la deudora ni de persona alguna los rematantes deberán sustituir los títulos por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles promover la acción correspondiente dentro del plazo de dos meses desde el otorgamiento a su favor de la respectiva escritura de venta.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que se intentan rematar.

Que es obligación del rematante entregar en el acto o dentro de los tres días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate; y

Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que se ingresará como Recursos Eventuales del Tesoro Público.

Lo que transcribo a tenor de lo que dispone el artículo 104 en consonancia con el número uno del 127 del vigente Estatuto de

Recaudación para que por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sea publicada indicada subasta.

En Posadas a 3 de enero de 1952.—El Agente Ejecutivo, José de la Torre.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 75

Como Presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios de este Partido Judicial de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que, aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos que forman esta Agrupación Forzosa, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1952, en cumplimiento de lo ordenado sobre el particular, y a los efectos de oír reclamaciones, queda expuesto aquél, en esta Secretaría-Intervención, por término de 15 días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo indicado, y a través de esta Presidencia, podrán presentarse por quienes tengan personalidad para ello, las reclamaciones que consideren pertinentes, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Priego de Córdoba, a 4 de enero de 1952.—Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 79

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa de este Partido Judicial, hace saber.

Que confeccionado el Presupuesto especial de carácter Comarcal, para atender a los gastos de Administración de Justicia Municipal, que ha de regir durante el actual ejercicio de 1952, queda el mismo expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de 15 días

hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que procedan en derecho.

Lucena, 7 de enero de 1952.—El Alcalde, José de Mora.

ENCINAS REALES

Núm. 3.003

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el segundo trimestre del año actual que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se acordó renovar el Padrón de familias pobres con derecho a la Beneficencia municipal y que se dé cuenta de ello a las Juntas de Beneficencia y Sanidad.

Igualmente se acordó confeccionar los Padrones de arbitrios para el actual ejercicio a excepción del correspondiente a la tasa de licencias para el tránsito de animales domésticos por vías públicas por estar pendiente de recurso contencioso-administrativo.

Se dió lectura del escrito de la Delegación de Industrial, fecha 15 de marzo, con relación al suministro de energía eléctrica.

Se aprobaron los siguientes pagos a don Juan Leal Quintana, 20 pesetas por 4 camas facilitadas a la Guardia Civil móvil y 14 pesetas a doña Teresa Prieto, por 2 camas para el Teniente y Brigada del mismo Cuerpo. Al Instituto Nacional de Estadística, 15 pesetas por un ejemplar del tercer fascículo de la publica «Así es España».

A la Imprenta «Victoria» de Córdoba, su factura de 181 pesetas por 8 talonarios para el cobro de los arbitrios municipales del año actual.

A don Bernardo Barrera González, donativo de 25 pesetas para ayudar a los gastos de traslado de su mujer enferma, al Hospital Provincial.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se dió cuenta de la liquidación presentada por el Recaudador municipal don Juan García Prieto, de la cobranza efectuada en período ejecutivo, que asciende a la suma de 1.222'07 pesetas de los años 1942 a 1950 y conceptos diversos.

También se dió cuenta de haber efectuado el Agente afianza don José Navarro Vera el ingreso de 2.875 pesetas de la dozava parte de la contrata de las exacciones municipales correspondientes al mes de marzo, teniendo ingresadas todas las mensualidades del año actual en sus respectivas fechas.

Se aprobaron los siguientes pa-

gos: a don Juan Martín Hurtado, 5 pesetas por un saco de picón:

A Carmen Guerrero, 52'50 pesetas, por varios suministros de picón para las oficinas.

A doña Teresa Prieto, 48 pesetas por dos días de estancia y hospedaje del Teniente de la Guardia Civil móvil y cabo de la misma.

Fué presentada la cuenta del Farmacéutico don Luis Fernando Ortega Mazuecos de las recetas despachadas durante el primer trimestre del año actual a la Beneficencia municipal, que asciende a la suma de 2.659'40 pesetas, la cual queda pendiente de aprobación hasta que se efectúe una detenida revisión de las recetas, pues a simple vista parecen algunas estar reformadas. Para evitar en lo sucesivo probables falsificaciones, se acuerda que las recetas sean extendidas por duplicado y que mensualmente sean remitidas las duplicadas a esta Alcaldía por los Médicos.

A propuesta del Concejal señor Ramírez Moyano, se acuerda incluir en el Orden del día de la próxima sesión del Pleno el nombramiento de una Comisión que se desplace a Córdoba para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil en petición de fondos para remediar el paro obrero.

Se dió lectura a un escrito de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Córdoba, con relación a la revisión de los Censos de Ganado y vehículos que tendrá lugar en esta localidad el próximo día 13, designándose al efecto la Comisión que ha de efectuarla.

Fueron puestas de manifiesto las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1950, General de Presupuesto, de Caudales y de Administración del Patrimonio, y después de examinadas detenidamente y encontrándolas confeccionadas en forma reglamentaria y debidamente justificadas propone la Comisión su elevación al Pleno con informe favorable.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se dió cuenta del traslado de la escuela número 3 de niños a la nueva casa de calle Eras, número 74, con vivienda para el Maestro, el cual dejará de percibir la indemnización correspondiente desde 1.º del actual.

El señor Alcalde dió cuenta de haber rescindido el contrato del arrendamiento del local escuela número 2 de niños, con obligación de pagar la renta hasta fin del mes en curso.

Se acordó pagar la factura de 180 pesetas por la estancia causada por la Comisión Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12 de Córdoba.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se aprobaron los siguientes pa-

gos: a doña Teresa Prieto 31 pesetas, importe de una pensión completa del Teniente de la Guardia Civil Móvil y una cama para el Cabo.

A la misma, 12 pesetas por dos camas para los mismos.

A don José Ramírez Campos, 49 pesetas por siete camas para la Guardia Civil Móvil.

Al mismo 180 pesetas por hospedaje de dos días de la Comisión Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, en su visita para la revisión del Censo de ganado y carruajes.

A don Vicente Mas, 255 pesetas importe de las palmas para el Domingo de Ramos.

A la Papelería «Pérez Arroyo», 167 pesetas de su factura de material de escritorio.

A suministros «Artes Gráficas», por su reembolso de material impreso 146 pesetas.

A la Revista de la Guardia Civil, 48'45 pesetas por suscripción del primer semestre del año actual.

A don Antonio Escudero, 21'50 pesetas por transporte de las Palmas.

A don Antonio Algar, Maestro de Obras, 228 pesetas por arreglo de la parte de la calle Cruz y colocación de bordillos.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se dió cuenta de la liquidación practicada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, del 20 por 100 del recargo sobre electricidad del primer trimestre del año actual que asciende a 1'87 pesetas.

Se aprobaron las siguientes facturas: A don José Hurtado Lara, 54 pesetas, por arreglo del fichero de abastos y compostura de siete bancos de las escuelas nacionales.

Al mismo 132'25 pesetas por lámparas y material eléctrico para el alumbrado público en los meses de marzo y abril.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 7

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conocer la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se aprobaron las siguientes facturas: A la Tipografía Helios, de Lucena, 87'50 pesetas por material impreso.

La misma 26'25 pesetas por igual concepto.

La misma, por igual concepto 225'65 pesetas.

Otra del Cartero, por timbres y sellos de franqueo, 123 pesetas.

Se designó al Secretario de la Corporación, Comisionado para el juicio de revisión de las exclusiones de los mozos del reemplazo 1951, que ha de tener lugar el próximo día 11.

Se dió lectura del telegrama de la Delegación Provincial de Estadística, interesando el envío urgente del Censo de Edificios y Viviendas a cuyo efecto se autoriza al Secre-

tario de la Corporación para realizar el viaje correspondiente.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se aprobaron los Padrones de las exacciones municipales para el ejercicio actual sobre «inspección de calderas, motor etc., y establecimientos industriales y comerciales, desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común, rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor, rejas de piso y balcones, y arbitrio con fin no fiscal sobre los perros, y que se expongan al público para oír reclamaciones por término de quince días.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se acordó aprobar el Padrón municipal de Habitantes con referencia el 31 de diciembre de 1950 y que se exponga al público para oír reclamaciones por plazo reglamentario.

Se aprobó una factura del posadero don Antonio Ramírez Arjona (mayor), por estancias causadas por el personal de la Guardia Civil Móvil y caballerías hasta el 17 de mayo.

Se acuerda oficiar a la Compañía Hidroeléctrica del Chorro en Antequera recordándole la petición de este Ayuntamiento para el establecimiento de cinco lámparas para el alumbrado público en la Aldea de Vadofresno.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró ni la supletoria correspondiente, por falta de asunto de que tratar.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES recibidos.

Se aprobaron los siguientes pagos: Al señor Cura Párroco 203'60 pesetas por la cera para las fiestas religiosas.

A los ancianos del Asilo de Aguilar donativo de 5 pesetas.

A la Junta de la Obra de Luis de Marillac de Córdoba, 75 pesetas para la Rifa Benéfica «Pro-Casas de Reposo de Ancianos y niños», en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el 25 de septiembre próximo.

Al señor Cura Párroco, 500 pesetas como subvención de este Ayuntamiento con destino a la suscripción abierta para la construcción de la Capilla de Nuestra Señora Virgen de Fátima.

Se dió cuenta del ingreso efectuado por el Gestor afianzado don José Navarro Vera, de la dozava

parte de la contrata de los arbitrios correspondientes al mes de abril, por 2.675 pesetas.

También se dió cuenta de la liquidación practicada por el Recaudador municipal don Juan García Prieto de la cobranza del arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones en cafés y bares, mes de abril que importa 250 pesetas.

Sesión del día 11

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conoció de la correspondiente y BOLETINES de la semana.

Se dió cuenta del cargo formulado al Recaudador municipal don Juan García Prieto de los valores entregados para su cobro correspondientes al ejercicio actual de los conceptos «Arbitrio sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública», «Arbitrio sobre rejas de piso», «Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros», «Derechos o tasas sobre calderas de vapor, motores, etc. y establecimientos industriales y comerciales», y «Derechos o tasas sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales», que importa en total la cantidad de 29.057'02 pesetas.

Se leyó escrito de la Excelentísima Diputación Provincial requiriendo a este Ayuntamiento para saldar la deuda de antiguo contingente que se eleva a 750'73 pesetas.

También se dió cuenta de otro escrito de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, interesando el pago de los recibos que adeuda este Ayuntamiento por la póliza contratada del personal fijo y eventual.

Se leyó otro escrito de la Editora Nacional referente a la deuda de este Ayuntamiento de 595 pesetas, importe de una factura del año 1949.

Se incluyó en el concierto para el pago del arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre consumiciones en cafés y bares, al industrial Brígido Jiménez Guijarro.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual.

El señor Alcalde dió cuenta de haber recibido el Cupo de Compensación definitivo del primer trimestre del año en curso, que importa la cantidad de 26.645'16 pesetas, de las cuales han sido retenidas por Hacienda 1.239'83 pesetas para pago de Utilidades sobre sueldos. Tarifa 1.ª, del cuarto trimestre de 1950; 1.000 pesetas a cuenta de la cuota del año actual del Instituto Provincial de Sanidad; 4.092'96 pesetas para haberes sanitarios y pesetas 178'90 P. L. F. Profesional, cuarto trimestre de 1950.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don An-

tonio Lozano Lucena y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Conoció de la correspondencia y BOLETINES.

Se aprobó una factura de don José Hurtado Lara, de 148'55 pesetas de lámparas y material eléctrico suministrado para el alumbrado público en el mes de mayo.

Se aprobaron los siguientes pagos: A don José Ramírez Campos, 21 pesetas por tres camas para la Guardia Civil móvil; a don Antonio Ramírez Arjona (mayor), 10 pesetas por dos camas para otros dos Guardias Civiles de la Brigada móvil.

Se aprobó en principio la propuesta de suplemento de crédito, con cargo al superávit del presupuesto, y por un total de 12.124 pesetas, para reforzar diversas partidas del presupuesto ordinario vigente.

Encinas Reales, 14 de julio de 1951.—El Secretario interino, Juan Manuel Molero.

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 16 del actual.

Y para su publicación, expido la presente visada por el señor Alcalde, en Encinas Reales, a 17 de julio de 1951.—El Secretario, Juan Manuel Molero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lozano.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde dió cuenta de que en uso de las atribuciones conferidas y acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 10 de julio de 1950, había adquirida la casa número 2 de calle Pósito, colindante con la Casa Consistorial y para ampliación de la misma, por la cantidad de 2.750 pesetas, que serán sufragadas del capítulo 11.º, artículo 1.º del vigente Presupuesto.

Se dió lectura del escrito del Alcalde Pedáneo de la Aldea de Vadofresno, en solicitud de que esté Ayuntamiento acepte con carácter gratuito y a perpetuidad un trozo de tierra que doña Consuelo Moyano Durán, residente en dicha Aldea, ofrece para ensanche de aquel Cementerio, acordándose aceptarlo y efectuar las obras de cercamiento correspondientes.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró en primera ni segunda convocatoria por falta de asistencia.

Sesión extraordinaria del día 12
Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptaron los siguientes acuerdos:

(Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por la Su-

perioridad el presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Se dió lectura de la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, autorizando la ejecución de las Ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento para las siguientes exacciones: «Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros», «Prestación personal y de Transporte», «Rodaje o arrastre de vehículos, excepto los de motor, por vías municipales», «Derechos o tasas sobre inspección de Calderas, motores, etc.», y denegando la aprobación de la Ordenanza sobre derechos por el tránsito de animales domésticos por la vía pública, pudiendo esta Corporación reclificarla en el sentido de que se grave única y exclusivamente el ganado vacuno, cabrío y asnal que se destine a la venta de leche por las calles de la población.

La Corporación acordó facultar al señor Alcalde para formular el recurso contencioso administrativo que autoriza el artículo 272 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 contra el acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda sin perjuicio de rectificar la Ordenanza en el sentido señalado en el caso de que no prosperase la acción que ha de entablarse en defensa de los intereses municipales.

Se dió lectura de la Circular número 347 de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia para la renovación parcial de las Juntas Periciales de Rústica y Urbana de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 1944, procediéndose a designar los nuevos Vocales que han de integrarla de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Orden de referencia.

Sesión extraordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dió lectura de la Circular número 840 del Excmo. Sr. Gobernador Civil por la que se transcribe a Orden de Gobernación disponiendo la celebración por los Ayuntamientos de la provincia de nueva elección para designar el Procurador en Cortes que ha de representar a los mismos por cese del que lo era don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano. Verificada la votación correspondiente de acuerdo con lo que previene el Decreto de 25 de febrero de 1949 y a la Circular de referencia, resultó elegido el Concejal don Bartolomé Reina Moreno, acordándose remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil copia certificada del acta y otra expresiva de los miembros que constituyen de hecho la Corporación.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas anteriores.

Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a don Gregorio Sequera Vaquero.

Encinas Reales, 3 de abril de 1951.—El Secretario interino, Juan Manuel Molero.

Como Secretario, certifico: Que el presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio actual.

Y para que conste y para su publicación, expido la presente, que visa el señor Alcalde en Encinas Reales, a 20 de junio de 1951.—El Secretario, Juan Manuel Molero.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Lozano.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.090

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1951.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 4

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al «Círculo de la Amistad» para ostentar en el sello de dicha Sociedad el blasón o escudo local.

Desestimarse la instancia de don Sebastián Almenara Dugo, solicitando se declare exento como tal el solar de su propiedad denominado «Zúñiga» por extemporáneo.

Aprobar la relación número 10 de jornales, cuentas y facturas, por pesetas 11.559'72.

Aprobar las facturas de medicamentos para la Beneficencia, suministrados durante el primer trimestre del año actual. La de la señora Viuda de Chacón importa pesetas 4.683'02; la de la señora Cruz Pavón 7.391'27 y la del señor Barrios 2.477'15.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 11

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:
Aprobar el acta de la sesión anterior.

A instancia de don Felix Moreno Ardanuy, se acuerda reponer en lo referente a Contribuciones Especiales por pavimentación de la Avenida de Córdoba, la resolución de la Alcaldía contenida en el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 25 de mayo, señalando el período voluntario de cobranza de varias exacciones. Las cuotas podrán ir siendo satisfechas por los propietarios interesados proporcionalmente, al irse expidiendo y aprobando las oportunas certificaciones de obras ejecutadas.

También se acuerda hacer constar que la Comisión Permanente no tendrá inconveniente en proponer al Pleno la adquisición de los solares pertenecientes al señor Moreno Ardanuy afectados por la pavimentación de la Avenida de Córdoba en la cantidad total a que asciende las Contribuciones Especiales con que resultan gravados los mismos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en mayo.

Conceder el anticipo de una mensualidad al Sepulturero Antonio Pastor Camas.

Que asista a la subasta de las obras de pavimentación de la Avenida de Córdoba, señalada para el día

2 de julio próximo, formando parte de la mesa, don Antonio Caro Tubio.

Autorizar al Alcalde para que, previa consulta del Letrado, asista o deje de asistir al acto de conciliación a que ha sido demandada la Corporación por don Crescencio Uña Paz, en representación de su esposa, como propietaria de la casa que ocupa la Oficina de Telégrafos, rechazando el concepto de precario afirmado por el demandante, sin allanarse en ningún caso el desalojo interin no se encuentre un local adecuado.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 18

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A propuesta de la Junta Local de Beneficencia se acuerda dar de alta en la lista de pobres a una relación de vecinos que comienza con José Nieto Páez y termina con Antonia Castro Ferreira.

Conceder autorización para instalar una cerca protectora en las obras que se ejecutan en la calle Calvo Sotelo, número 6, de esta ciudad, propiedad de don Luis Weil Juncosa, en la forma propuesta por la Administración.

Que ningún funcionario podrá dejar de asistir a la oficina sin previa obtención de licencia y que éstas solo podrán concederse, para asuntos propios, con descuento del haber correspondiente. Cualquier falta sin la previa autorización, será motivo de sanción.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 25

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al Alcalde para asistir personalmente o delegar en don Salvador Igeño Toledano la representación de este Ayuntamiento para asistir el día 30 a dos reuniones convocadas en el Ayuntamiento de Posadas para aprobación de la liquidación del presupuesto de gastos de administración de Justicia del Partido correspondiente a 1950 y a expediente de transferencias de créditos del presupuesto actual.

Proponer al Pleno la aprobación de las cuentas de Presupuestos y Patrimonio de 1950.

Aprobar las relaciones número 11 por pesetas 26.893'20 y número 12 por pesetas 4.990'45, de jornales, cuentas y facturas formadas por Intervención.

Conceder licencia quincenal reglamentaria al funcionario don Manuel Marín Carmona.

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 25

Preside el señor Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ofrecer como garantía de la suma de 167.738'16 pesetas que anticipa el Estado para la ejecución del camino vecinal de Palma del Río a Guadalcázar por Fuente Palmera, la ex-

presada en el artículo 12 del Reglamento de 23 de julio de 1911, esto es el recargo sobre Territorial e Industrial que se repartirá anualmente a partir del año siguiente al de la terminación de las obras.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente a 1950, liquidación del mismo y la de Administración del Patrimonio de igual período.

Acceder en principio a lo solicitado por don Luis Ibarra Medina, en nombre y representación de su esposa doña Emilia Gamero Cívico y de su hermana doña Patrocinio, como propietarias de la «Jurada» para que puedan llevar a cabo una acometida o enganche en la línea de conducción de fluido eléctrico que posee este Ayuntamiento para el servicio de aguas, mediante análogas condiciones a las que se exigieron para otra concesión anterior, autorizando a la Alcaldía para que, una vez cumplidas, pueda dar el permiso para el enganche en cualquier momento.

Autorizar igualmente a la Alcaldía para proyectar el traslado de la verja del Cementerio y establecer una portada artística a la entrada del Paseo de Alfonso XIII.

Autorizar igualmente a la Alcaldía para que requiera a los ocupantes del terreno en que se encuentra instalado el Cine San Francisco a poner término a la irregular situación producida por dicha ocupación.

La Alcaldía delega su autoridad para la ordenación y mejora de los servicios de Policía de Abastos, Mercado y Matadero en don Antonio Caro Tubio y don Miguel Higuera Manzano.

Palma del Río, 30 de junio de 1951. —El Secretario, Antonio Moreno Carmona.

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión del día 9 del actual.

Y para que conste y su publicación, expido la presente, visada por la Alcaldía, en Palma del Río, a 23 de julio de 1951. —El Secretario, Antonio Moreno Carmona. —V.º B.º: El Alcalde, M. Bravo.

POSADAS

Núm. 3.204

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante los meses de marzo a junio últimos, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

MES DE MARZO

Sesión del día 31

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 10 de la noche, asistiendo los señores Concejales don Diego Uceda Benavides, don Santiago Medina Revuelto, don José María Serrano Franco, don Juan Martínez Ortiz, don Luis Palacios Villalba y don Francisco Rivera Iglesias.

Se aprobaron los borradores de las anteriores sesiones Plenarias de

los días 30 diciembre y 18 febrero últimos.

También se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por el Pleno, durante los meses de diciembre a Febrero.

Aprobóse la cuenta de Caudales de 4.º trimestre de 1950.

Quedó enterado el Pleno, de la correspondencia cursada y recibida hasta el día con referencia al asunto del arroyo del Guadalvaída.

Aprobóse la liquidación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del pasado ejercicio de 1950, acordándose asimismo, su exposición al público por 15 días para reclamaciones, y que después se remitan los ejemplares correspondientes al lustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, y Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Conoció el Pleno, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el 1.º trimestre de este año en los puntos que les afectan al mismo.

También se aprobó el contrato confeccionado entre el Ayuntamiento y don Antonio Sorribas Villalobos, para el suministro y reposición de lámparas del alumbrado público.

Concedióse a doña Antonia Toledano Torrero, la pensión completa del haber que disfrutaba su difunto esposo don Francisco Pineda Moreno, en el momento del fallecimiento, por haber sido declarado «muerto en campaña», por la Presidencia del Gobierno, en Orden de 9 de febrero último, acordándose asimismo, la instrucción del correspondiente expediente de Suplemento de Crédito.

Aprobóse en principio un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito, por pesetas 91.235'17, y que se exponga al público por espacio de 15 días hábiles, para reclamaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 11 de la noche.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 6

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 21'45 horas, asistiendo los señores Concejales don Santiago Medina Revuelto, don Diego Uceda Benavides, don José María Serrano Franco, don Luis Palacios Villalba, don Juan Martínez Ortiz y don Rafael Molina Fernández.

Aprobóse definitivamente un expediente de habilitación y suplemento de Crédito, que fué aprobado en principio en sesión del día 31 de marzo último.

También fué aprobada la Cuenta de Caudales del 1.º trimestre de este año.

Quedó enterada la Corporación de haber sido fijado por la Superioridad el Cupo Definitivo de Compensación del pasado ejercicio de 1949, por el que existe un saldo a favor de este Ayuntamiento, de pesetas 52.936'60.

No habiendo mas asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia, a las 22'30 horas.

Posadas, a 25 de junio de 1951. —El Alcalde, Rafael Rossi. —El Secretario, José Payán.

•••

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Posadas (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, durante los meses de marzo a junio últimos, fué aprobado por el mismo, en la sesión plenaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Posadas (Córdoba), a 31 de julio de 1951. —El Alcalde, Rafael Rossi. —El Secretario, José Payán.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 66

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 3 del año 1952, sobre robo.

Dado en Posadas, a 4 de enero de 1952. —José Manuel Vázquez. —El Secretario judicial, P. H., Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Una pelliza color avellana, una camisa de caballero blanca con listas azules y negras y una blusa de tela azul clara.

Núm. 67

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 4 del año 1952, sobre hurto.

Dado en Posadas, 4 de enero de 1952. —José Manuel Vázquez Sanz. —El Secretario Judicial, P. H. Firma ilegible.

Reseña de lo sustraído

Dos pares de zapatos bajos, unos seminuevos y otros algo usados, y una camisa de caballero blanca con listas oscuras.